

acuerdo de aprobar el siguiente Balance final de la sociedad «Guipuzcoana del Motor, Sociedad Anónima»:

	Euros
Activo:	
Tesorería	132.564,90
Total activo	132.564,90
Pasivo:	
Recursos propios e Impuesto Sociedades 2007	132.564,90
Total pasivo	132.564,90

San Sebastián, 3 de enero de 2008.—El Liquidador, don Francisco Manuel Osa Araolaza.—879.

GUIPUZCOANA DEL MOTOR, S. A.

La Junta general de accionistas con carácter universal, celebrada el día 30 de noviembre de 2007, tomó los siguientes acuerdos:

1. Disolución de la sociedad «Guipuzcoana del Motor, Sociedad Anónima», por haber cesado sus actividades.
2. Cesar en su cargo al Administrador único, don Francisco Manuel Osa Araolaza y nombrarle Liquidador único.

San Sebastián, 3 de enero de 2008.—El Liquidador, Francisco Manuel Osa Araolaza.—880.

HERRERA LÓPEZ JOSÉ RAMÓN 000074677X, S. L. N. E.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 181/2007 seguido en este Juzgado contra la entidad Herrera López José Ramón 000074677X, S. L. N. E., se ha dictado auto en el día de la fecha en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Herrera López José Ramón 000074677X, S.L.N.E, en las presentes actuaciones por la cantidad de 4.453,98 euros de principal.

Salamanca, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—309.

INDESTAN INDUSTRIAL DE ESTANQUEIDAD, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VICTOR NORMA SEAL, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades fusionadas, celebradas el 27 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera con extinción por disolución y sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente. Los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador de las sociedades participantes ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 27 de noviembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de dichas sociedades. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en el

plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripollet, 4 de enero de 2008.—El Administrador único de las mercantiles, Jaime Viltro Romero.—890.
1.ª 14-1-2008

INGENIERÍA DECORATIVA Y SERVICIOS AVANZADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Ingeniería Decorativa y Servicios Avanzados, S.L. en cuyos autos con fecha dos de octubre de dos mil siete se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Ingeniería Decorativa y Servicios Avanzados, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 8.184,79 euros de principal más otros 1.391,41 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—453.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTRENÚCLEOS DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.

DEHESA DE VALME, S. L.

URBAPLAN 2001, S. A. Sociedad unipersonal

INVERSIONES NOTENTH, S. L. Sociedad unipersonal

INVERSIONES TRES CANTOS, S. L.

DIAGONAL LES PUNXES 2002, S. L. Sociedad unipersonal

SUBIRATS-COSLADA LOGÍSTICA, S. L. Sociedad unipersonal

RIOFISA, S. A. Sociedad unipersonal

RIOFISA ESPACIOS INMOBILIARIOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Uniperso-

nal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado por mayoría la primera, y por unanimidad las restantes, todas ellas con fecha 18 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal por parte de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se deja constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión se articula como una fusión simplificada por ser la sociedad absorbente, Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, la titular, directa o indirecta, de todas las participaciones o acciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—Consejero Delegado de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» y legal representante de la Administradora única de «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Mariano Miguel Velasco. Consejero Delegado de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada» y «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Juan Ramírez Baltuille. Administrador único de «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y de «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», don Luis Manuel Portillo Muñoz. Legal representante de la Administradora única de «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, doña Carmen Ganyet Cirera. Secretario del Consejo de Administración de «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y legal representante de la Consejera de «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Jaime Barón Rivero.—674. 1.ª 14-1-2008

INSTITUTO AMERICANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad Instituto Americano sociedad anónima, para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo 21 de febrero a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día 22 de febrero a las 13 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, en Madrid, sito en la calle Mendivil, 6, de conformidad al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 313.421,50 euros, mediante la emisión de 10.430 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante desembolso en efectivo.

Segundo.—Aprobación, si hubiere acciones no suscritas por alguno de los accionistas, de suscripción incompleta de la ampliación de capital acordado en la cuantía de los desembolsos efectivamente realizados.

Tercero.—Delegación en el Órgano de administración para proceder a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien la entrega o envío gratuito de los mismos y, en especial, el texto íntegro de la propuesta y el informe del Administrador sobre la referida ampliación de capital social.

Madrid, 3 de enero de 2008.—El Administrador único, Amakelech Kassa Birrou.—872.

INTERFOXY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 144/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Josefa Pérez Medina frente a «Interfoxy, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 19 de diciembre de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Interfoxy, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4.971,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—468.

INVERALRAHU, S. L.

Reactivación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la sociedad Inveralrahu, S.L. en Liquidación ha adoptado acuerdo de Junta General Extraordinaria con carácter Universal, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, de reactivación, en los términos legalmente previstos, lo que se pone en conocimiento de los interesados; en particular de los acreedores, quienes podrán ejercitar su derecho de oposición.

Murcia, 21 de diciembre de 2007.—Administrador único, Alfonso Ramírez Huguet.—445.

INVERNAJES DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

Reducción y simultánea ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 20 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social a 0,00 euros, con la finalidad de compensar pérdidas mediante la amortización de la totalidad de las participaciones de la sociedad y, así mismo, la simultánea ampliación de capital en 30.060,00 euros, con la creación de 3.006 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.006.

A contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los socios de la compañía dispondrán del plazo de un mes para ejercer su derecho de preferente asunción, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad de la entidad «Unicaja», número 2103-5000-89-0030010095.

Almería, 3 de enero de 2008.—El Administrador, Sebastián Román Ruiz.—877.

INVERSIONES ABOSCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ADACOE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales de socios de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada y de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, ambos de fecha 31 de diciembre de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, e Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 1 de julio de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de julio de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, don Francisco Franco Gistau; Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, don José Manuel Alonso Carballas.—708.

1.ª 14-1-2008

INVERSIONES Y PARTICIPACIONES MARE NOSTRUM, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVIMARE BAHÍA DE VERA, S.L.U.

MARE NOSTRUM ALMERÍA, S.L.U.

MARE NOSTRUM PINATAR, S.L.U.

KEY MARE PROMOTORES, S.L.U.

KEY FUERTEVENTURA, S.L.U.

CAÑADA DE JULIÁN, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 2 de enero de 2008, la Junta general de «Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada», y el Socio único de las mercantiles «Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 19 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), por «Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aqué-

llas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con las especialidades del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades de acuerdo con lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, 3 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada, Don Gabriel Sánchez García.—El Secretario del Consejo de Administración de Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal, Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal, Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal y de Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal, Don David Martínez García. Los Administradores Mancomunados de Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal y Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Diego Gómez Martínez y Don Gabriel Sánchez García.—504. y 3.ª 14-1-2008

INVEBECADA, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2008, a las 9:00 horas en Barcelona, Diputación, 260, y en segunda convocatoria el 15 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fondevila Ventosa.— 1.103.

ITOPASTUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 110/07 que se sigue a instancia de Roberto López Fernández, contra «Itopastur, S. L.», sobre salarios se ha dictado auto de fecha 17 de diciembre de 2007, por el que